

## Ministerio de Cultura y Educación **Univers**idad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 29 DIC 1993

Expte. Nº 17.058/93

VISTO:

Estas actuaciones y la presentación efectuada por la Lic. María Inés Bellone de Osan; y

## CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la liquidación de la asignación por "Falla de Caja", fundamentando dicha solicitud en el hecho que se encuentra cumpliendo las funciones inherentes a la percepción de fondos, pago y oportuna rendición de cuentas de las becas, siendo las mismas asignadas mediante resolución rectoral Nº 132-93;

Que la Secretaría de Bienestar Universitario a Fs. 3 vta. considera viable lo requerido por la Sra. Bellone de Isan;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por Secretaría Administrativa,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E:

ARTICULO 10.- Asignar a la Sra. María Inés BELLONE de OSAN, Jefe del Departamento de Becas, categoría 9, de la Secretaría de Bienestar Universitario, el suplemento por FALLA DE CAJA que establece el artículo 129 del Decreto 2213/87 y su modificatoria, con efecto retroactivo al 2 de Mayo de 1992.

ARTICULO 20. - Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

U.N.Sa.

Cre. HAYDE ALVANSINGO de MAGADAN SEGRETARIA ADMINISTRATIVA a/c Secretaría General

Br. RAFAEL MARCELO RIVERO

RESOLUCION - R - Nº 774 - 93